



Servicios de colaboración y asistencia técnica en materia de inspección de ingresos de derecho público

Ayudamos a adecuar las bases de los tributos y de otros ingresos de derecho público a la realidad, con criterios de equidad fiscal

Uno de los mayores retos a los que se enfrentan las administraciones es el de optimizar el potencial de las bases de sus tributos y otros ingresos de derecho público, sin tener que aumentar la presión fiscal. CGI colabora con las administraciones tributarias para hacer aflorar objetos que no están tributando o que lo hacen por debajo de lo que les correspondería.

Para conseguir estos objetivos, aplicamos una metodología contrastada:

- ⇒ Analizamos los datos del municipio y estimamos el **potencial fiscal** con nuestras **herramientas de análisis y comparación de datos**.
 - ⇒ Colaboramos en la **elaboración del Plan de Inspección**.
- ⇒ Proporcionamos asesoramiento y asistencia en procesos de comprobación e investigación, así como en **procedimientos sancionadores**, con el soporte de nuestro equipo de inspectores y especialistas.

control de gestión
tecnología 2.0
Análisis de datos
profesionales expertos
sin riesgos
colaboración
Atención personalizada
precios estandarizados
resultados reales
Sin costes fijos

Las ventajas de contratar a CGI

Experiencia

En entidades y entornos muy diversos: grandes ayuntamientos (Barcelona, Palma de Mallorca, Lleida, etc.), organismos supramunicipales (Diputación de Huelva), zonas industriales, aeropuertos, actividades en suelo no urbanizable, etc.

Resultados

CGI ha igualado o superado la previsión de ingresos incluida en la memoria previa a la licitación en la gran mayoría de los casos en que hemos sido adjudicatarios.

Sin riesgos

No hay costes fijos, ya que CGI factura un % sobre el cobro de las liquidaciones generadas.

Colaboramos, no externalizamos

Esta es nuestra filosofía como empresa que aplicamos en todos nuestros proyectos con las administraciones locales desde 1998.

Formación a los técnicos de la Administración

Proporcionamos formación, cuando esta es solicitada, a los técnicos de las administraciones públicas, para que en el futuro puedan asumir con medios propios las tareas de inspección.

Enfoque global e innovación

Proponemos comprobar e investigar los ingresos de derecho público que puedan tener un potencial fiscal significativo en cada entidad, ya sean figuras tributarias o no tributarias. Y en el proceso detectamos situaciones relacionadas con la gestión de otros ingresos o situaciones urbanísticas pendientes de regularizar.

La tecnología más fiable y segura

Utilizamos la versión web del software más implantado en las administraciones locales (TAO), que interopera con las principales Plataformas de Administración Electrónica, y disponemos de herramientas especialmente desarrolladas para la inspección.

Calidad de los trabajos

En nuestros proyectos de colaboración, contribuimos a obtener un alto porcentaje medio de cobro (80%), y una media del 95% de las actas de inspección se firman en conformidad. En consecuencia, se reducen al mínimo los casos de disconformidad.

Aplicación del análisis de datos

Disponemos de una herramienta propia con los datos acumulados no confidenciales de más de 100 proyectos de colaboración, que permite conocer los hechos imponderables de cada figura en los que existe mayor defraudación y los umbrales habituales de los elementos a tener en cuenta.



ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



ISO 27001



ENS



Proponemos llevarlo a cabo en base a nuestra herramienta de recopilación y análisis de datos (Data Warehouse), y analizando la realidad del municipio. Permite estimar los ingresos municipales no presupuestados por cada figura a comprobar.



Colaboramos en su elaboración, con carácter previo al inicio de las actuaciones inspectoras. Se ubica en el Plan de Control Tributario Municipal.



Un estudio previo de potencial fiscal facilita al Ayuntamiento fijar sus objetivos y alcance.

Estudio del potencial fiscal

Plan de inspección

Propuestas de actuación para los principales tipos de ingreso

IAE



Comprobar las actividades ejercidas y los elementos tributarios tanto de los sujetos obligados como de los exentos. Suele ser el tributo con mayor potencial de inspección.

IBI



Detectar las incidencias (alteraciones catastrales no declaradas, omisiones...) y colaborar en el mantenimiento de la cartografía catastral urbana y la base de datos alfanumérica, a través del mapa de gestión.

ICIO



Comprobar el coste real de las obras realizadas, ya sea de determinadas tipologías y/o de presupuestos a partir de un cierto importe.

Tasa 1,5%



(Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de empresas explotadoras de servicios o suministros)

Comprobar la tributación de las empresas suministradoras y explotadoras de servicios de gas, electricidad, agua, telefonía fija y acceso a Internet sujetas a esta tasa.

IVTM



Identificar todos los vehículos con aptitud para circular que deben tributar en el municipio, a través de diversas validaciones.

Tasa ocupación



Proponer la aprobación de una ordenanza fiscal y las actuaciones de inspección correspondientes si existe un alto potencial respecto a las empresas de transporte de energía. Y actualizar otros padrones fiscales -como el de vados o entrada de vehículos- a la realidad del municipio.

IIVTNU



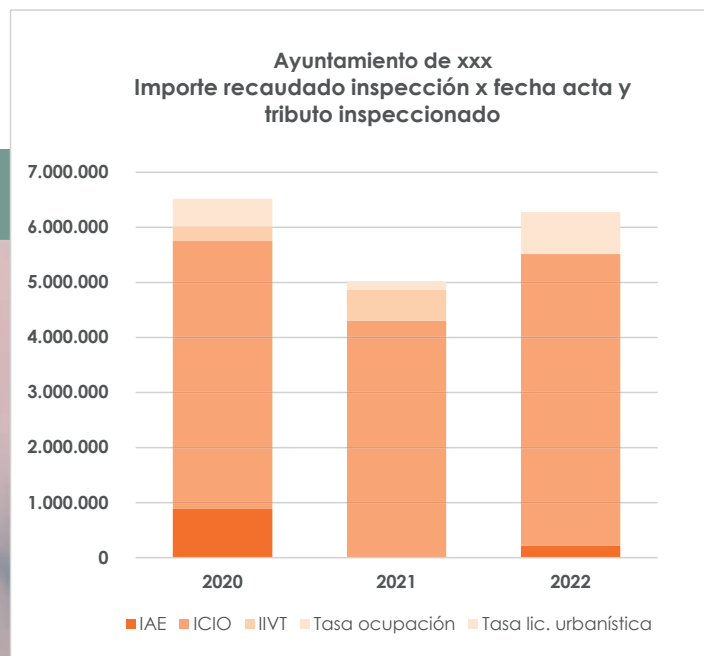
Determinar los hechos imponibles no declarados, mediante diversas técnicas, cruces y herramientas, así como comprobar la corrección de autoliquidaciones y declaraciones presentadas.

Otros ingresos



- Comprobar la exigibilidad de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por el uso temporal del suelo rústico, o la adecuación del pago de dicho ingreso a los parámetros establecidos en la normativa.
- Comprobar si procede regularizar las tasas por servicios urbanísticos, a consecuencia de la inspección de otros ingresos.

Un completo modelo de análisis de datos y de cuadros de mando para la inspección



Contactos

Andalucía, Comunidad de Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha y Castilla y León:

Ana Gloria Quiñones, agquinones@cgi.es, 677.109.241

Aragón, Asturias, Cantabria, La Rioja, Navarra y Euskadi:

Sergio Ochoa, sochoa@cgi.es, 679.066.174

Canarias: Jorge Afonso, jafonso@cgi.es, 608.028.644

Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Cataluña, Baleares y Galicia:

Francisco Perrián, fperinan@cgi.es, 637.589.492